

Magistratura, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Ministerio Público, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRIGUEZ TINEO
Presidente

1676029-5

Incorporan a jueces y funcionarios en la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del “Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 208-2018-CE-PJ

Lima, 18 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 001-2018-C-CMDJC-P-PJ cursado por el señor Héctor Enrique Lama More, Presidente de la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del “Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles”.

CONSIDERANDO:

Primero. Por Resolución Administrativa N° 124-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el “Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles”, elaborado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, y conformó una comisión para la ejecución y supervisión del mencionado proyecto, siendo sus integrantes los señores Consejeros Héctor Enrique Lama More, quien la preside, y Augusto Ruidías Farfán.

Segundo. Que, al respecto, el Presidente de la citada comisión solicita que se incorpore a jueces y funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la República y de las Cortes Superiores de Justicia involucradas en dicho proyecto, con la finalidad de aunar esfuerzos para el cumplimiento y logro de sus objetivos.

Tercero. Que, en aras de fortalecer la administración de justicia en materia civil, resulta necesario dictar las medidas administrativas pertinentes, que permita la operatividad y desarrollo de las funciones encomendadas a la comisión antes mencionada.

En consecuencia, en mérito del Acuerdo N° 520-2018 de la vigésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Rodríguez Tineo, Lama More, Ruidías Farfán, Vera Meléndez y Angulo Arana, sin la intervención de la señora Consejera Tello Gilardi por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar en la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del “Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles” a jueces y funcionarios; quedando conformada de la siguiente manera:

- Héctor Enrique Lama More, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República e Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Augusto Ruidías Farfán, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

- Ramiro Bustamante Zegarra, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República y Coordinador del Equipo de Trabajo para la Reforma del Proceso Civil.
- Rolando Martel Chang, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Eloy Zamalloa Campero, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- Juan Rodolfo Zamora Barboza, Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- Omar Sumaria Benavente, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales.
- Karla Salas Salinas, Integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como Secretaria Técnica de la Comisión.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, integrante de la comisión designada, Unidad de Gestión de Despacho Judicial; y, a la Gerencia General del Poder Judicial e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRIGUEZ TINEO
Presidente

1676029-6

Modifican la Res. Adm. N° 181-2018-CE-PJ y disponen que la 4° Sala Penal Liquidadora Permanente del Callao, se denominará 1° Sala Penal Liquidadora Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 209-2018-CE-PJ

Lima, 18 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 237-2018-UETI-CPP/PJ, cursado por el señor Consejero Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 181-2018-CE-PJ, entre otras medidas, dispuso renombrar la 3° Sala Penal Liquidadora Permanente del Callao, como 1° Sala Penal Liquidadora Permanente de la referida Corte Superior.

Segundo. Que, al respecto, el señor Consejero Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, mediante Oficio N° 237-2018-UETI-CPP/PJ, informa a este Órgano de Gobierno que al no haberse actualizado la nomenclatura de los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial del Callao, a la luz de las disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa N° 190-2017-CE-PJ, corresponde emitir pronunciamiento a fin de mantener la correlación numérica de los referidos órganos jurisdiccionales.

En consecuencia, en mérito del Acuerdo N° 521-2018 de la vigésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Rodríguez Tineo, Lama More, Ruidías Farfán, Vera Meléndez y Angulo Arana, sin la intervención de la señora Consejera Tello Gilardi por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 181-2018-CE-PJ, del 25 de